



BIENVENIDO A PAE ARGENTINA

Te damos la más cordial bienvenida a nuestro equipo

Somos la Consultora Global líder en gestión de Capital Humano con más de 27 años de experiencia en la región, presencia en 11 países más de 25 oficinas en Argentina.

Ponemos a tu disposición nuestro Centro de Atención al Personal (CAP) 0810-220-0210 para realizar consultas y solicitudes relacionadas con formas de pago, recibos de sueldo, Obra Social, ausencias, licencias, ART, entre otros.

¿Dónde y cuándo cobro?

Si no posees una cuenta bancaria, la empresa te abrirá una cuenta sueldo sin costo en una sucursal bancaria cercana al domicilio laboral. Mantente en contacto con el CAP al 0810-220-0210 para más información.

Si ingresaste en la última semana del mes o de la quincena y aún no tienes asignada una cuenta bancaria, el pago se realizará mediante cheque electrónico PAP. Para cobrar este cheque, debes comunicarte al CAP y uno de nuestros Asesores te indicarán la dirección de la Sucursal a la que debes concurrir.

Sólo necesitas tu DNI para cobrar el cheque en la ventanilla del banco.



¿Cómo obtengo mi recibo de sueldo?

Debes entrar a www.turecibo.com e ingresar Usuario (tu DNI) y Contraseña (somospae123) todo en minúsculas y sin espacios.

Verifica tu recibo de sueldo y firmalo electrónicamente haciendo clic en el botón "Firmar". Debes ingresar nuevamente la contraseña.

IMPORTANTE: en caso de no haber firmado los recibos anteriores, no podrás visualizar ni firmar los siguientes.

¿Qué obra social tengo?

En tu Constancia de Alta de Trabajador (CAT) de AFIP, que te entregaron en el ingreso, está registrada la Obra Social que te corresponde.

También puedes consultar tu Obra Social en la página web de la Superintendencia de Servicios de Salud www.sssalud.gov.ar, sección Consultas Web / Padrón de beneficiarios.

El Alta en la obra social es un trámite personal que debes gestionar en forma presencial.

Si necesito una licencia especial, ¿cómo la justifico?

Debes llamar al CAP al 0810-220-0210 para solicitar autorización.

De acuerdo con el tipo de licencia, se justificará presentando la siguiente documentación:

- **Matrimonio:** fotocopia del Certificado de matrimonio.
- **Nacimiento:** fotocopia del Certificado de nacimiento.
- **Exámenes:** Certificado original expedido por la entidad educativa. Debe estar sellado y firmado por la autoridad de la entidad.
- **Mudanza:** Certificado de domicilio expedido por la autoridad policial o cambio de domicilio en el DNI gestionado ante Registro Civil.
- **Fallecimiento:** fotocopia del Certificado de defunción y acreditación de vínculo (partidas de nacimiento).
- **Donación de sangre:** Constancia original expedida por la entidad sanitaria (hasta un máximo de 2 por año).

Al dorso, debes colocar tu firma y aclaración.



Si estoy enfermo, ¿qué debo hacer?

Ante la imposibilidad de concurrir al trabajo, debes comunicarte antes de las 10 am al Centro de Atención al Personal (CAP) al 0810-220-0210 y a la empresa donde estás prestando servicios para informar el motivo de tu ausencia.



¿Dónde debo entregar el certificado médico?

En la Sucursal, dentro de las 48 horas una vez otorgada tu alta médica laboral y puede ser entregado por cualquier persona.





¿Qué debe contener el certificado médico para que sea válido?

Debe ser un certificado ORIGINAL (exclusivamente) y además debe contener:

- Nombre y apellido del colaborador.
- Fecha de la atención médica.
- Indicación de reposo y cantidad de horas.
- Diagnóstico.
- Nombre, apellido y matrícula del médico o profesional que prescribió el certificado.
- Sello del médico o profesional.
- Membrete o sello del establecimiento médico.

¿Qué pasa si no presento el certificado médico en tiempo y forma?

No se pagará el día por no encontrarse debidamente justificada la ausencia.

IMPORTANTE: las constancias de atención no justifican el día.

ANSES no me pagó las asignaciones familiares, ¿qué debo hacer?

Debes comunicarte directamente con ese organismo desde su página Web www.anses.gov.ar, sección Calendario de pagos. También puedes llamar al 130 y seguir las instrucciones.

En caso de accidente de trabajo, ¿qué hago?

Notifica al CAP al 0810-220-0210 y nuestros Asesores te derivarán a tu ART.

¿Cómo tramito mis Asignaciones Familiares ante ANSES?

Es un trámite personal que debes gestionar a través de la página Web de ANSES o visitando una delegación del ente.

